500-001689 25 200

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1095 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 13 OCT 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-001689-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de la Dirección de Planificación y Proyecto del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/2025, para la ejecución de la obra "Remodelación Parque de Mayo - Sector 2 - Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y un millones doscientos treinta mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 - IVA incluido ($ 1.281.230.752,79 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 22/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/2025, para la obra "Remodelación Parque de Mayo - Sector 2 - Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y un millones doscientos treinta mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 - IVA incluido ($ 1.281.230.752,79 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto: 07 - Remodelación Parque de Mayo - Sector Juegos
Act./Obra: O03 - Remodelación Parque de Mayo - Sector 2 - Inmediaciones del lago
Obj. del Gasto: 4.2.02 - Construcciones en Bs. de Dominio Público $ 1.281.230.752,79

Presupuesto Año 2025	$ 427.076.917,60
Presupuesto Año 2026	$ 854.153.835,19
Presup. Oficial	$ 1.281.230.752,79

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Interyienen
F.D.R

Ing. ARIEL VILLANUEVA
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUC.
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENER.

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución precedentes
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dpto. Compras y Lic.
Sirva la presente de atenta nota
San Juan 13 de octubre 25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL